



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainia

EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No. 94001-40-89-001-2020-00020-00
Demandante: MIGUEL HERNAN CIFUENTES DAZA
Demandado: ELVER MARTIN LAGOS PINZON

INFORME DE SECRETARÍA. - Viernes Dieciocho (18) de Diciembre de 2020.- Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida, Miércoles Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Estando la presente demanda para resolver sobre su admisión, se observa que la misma no fue subsanada en los términos señalados en los numerales adscritos del auto de fecha 17 de Julio de 2020.

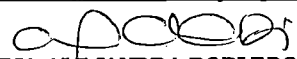
Por lo expuesto y de conformidad al lineamiento del Artículo 90 del C. G. del Proceso; se **DISPONE**:

1. **RECHAZAR** la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA incoada por el señor MIGUEL HERNAN CIFUENTES DAZA a través de apoderado judicial, contra el Sr. ELVER MARTIN LAGOS PINZON
2. *Teniendo en cuenta que se trató de una demanda virtual, procédase a su archivo.*

NOTIFÍQUESE


LUZ ESPERNZA ZAMBRANO GÚZMAN
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inírida, 14 de Enero de 2020
El anterior auto se notificó por Estado N°01


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria